



DIP. ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De conformidad con lo establecido en los Numerales 28,29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA** de fecha 10 de enero del año 2024, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A TRAVÉS DE CATASTRO MUNICIPAL, LA EXENCIÓN DE PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CEDULAS CATASTRALES DE LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS ALFONSO ROMAN, EJIDAL, BENITO JUAREZ, MERCEDES, FELICIANO CEBALLOS, SAN PABLO Y LA BOMBA (EL BARRIL) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO PREDIAL REZAGADO DEL AÑO 2020, A NUEVOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS ALFONSO ROMAN, EJIDAL, BENITO JUAREZ, MERCEDES, FELICIANO CEBALLOS, SAN PABLO Y LA BOMBA (EL BARRIL) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA., CON LA PRECISIÓN DE QUE DICHOS PREDIOS RECIEN SE VIENEN INSCRIBIENDO AL PADRÓN CATASTRAL Y SON LOS CORRESPONDIENTES A LA CÉDULAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 18 de enero del 2024

C. PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.



SECRETARIA
2022 - 2025



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 13:20 Hrs, del día diez de enero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C.P. 95690, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional; Judith Montero Cáliz, Síndica Única; César Sánchez Lagunes, Regidor Primero; Silvia Bulbarela León, Regidora Segunda; Santiago Domínguez Viveros, Regidor Tercero; Yareli Murillo Bojalil, Regidora Cuarta; Yareeth Uc Alcalá, Regidora Quinta; Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de Carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A TRAVÉS DE CATASTRO MUNICIPAL, LA EXENCIÓN DE PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CEDULAS CATASTRALES DE LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS ALFONSO ROMAN, EJIDAL, BENITO JUAREZ, MERCEDES, FELICIANO CEBALLOS, SAN PABLO Y LA BOMBA (EL BARRIL) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO PREDIAL REZAGADO DEL AÑO 2020, A NUEVOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS ALFONSO ROMAN, EJIDAL, BENITO JUAREZ, MERCEDES, FELICIANO CEBALLOS, SAN PABLO Y LA BOMBA (EL BARRIL) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA., CON LA PRECISIÓN DE QUE DICHOS PREDIOS RECIEN SE VIENEN INSCRIBIENDO AL PADRÓN CATASTRAL Y SON LOS CORRESPONDIENTES A LA CÉDULAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.
6. CLAUSURA.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.

En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, por lo que somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. – Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación de la Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para Autorizar a través de Catastro Municipal, para la exención de pago por la expedición de Cédulas Catastrales de los nuevos contribuyentes de las Colonias Alfonso Román, Ejidal, Benito Juárez, Mercedes, Feliciano Ceballos, San Pablo y La Bomba (El Barril) en la cabecera Municipal del



Municipio de Juan Rodríguez Clara; en el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, informa que como resultado del plan de incorporación al Padrón Catastral realizado y atendiendo a las condiciones económicas para poder cubrir sus obligaciones, tuvieron a bien acercarse los nuevos contribuyentes para solicitar se les apoye con la condonación del costo de la expedición de la Cedula Catastral, ya que con ello se procederá al empadronamiento catastral y en consecuencia al cobro del impuesto predial en su momento; es por ello y derivado del resultado de la revisión presentada a este cabildo, se considera procedente solicitar la autorización para condonar el impuesto correspondiente al pago de la expedición de Cedula Catastral a los nuevos contribuyentes de las Colonias Alfonso Román, Ejidal, Benito Juárez, Mercedes, Feliciano Ceballos, San Pablo y La Bomba (El Barril) en la cabecera municipal del Municipio de Juan Rodríguez Clara.

Discutido y analizado el punto que nos ocupa, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que someta dicha propuesta a votación de este cuerpo colegiado.

Expuesto todo lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete dicha propuesta a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA A TRAVÉS DEL CATASTRO MUNICIPAL, LA EXENCIÓN DE PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE LAS CEDULAS CATASTRALES A LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS ALFONSO ROMÁN, EJIDAL, BENITO JUÁREZ, MERCEDES, FELICIANO CEBALLOS, SAN PABLO y LA BOMBA (EL BARRIL) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.

Luego, entonces se procede al desahogo del punto número cinco del orden del día:

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación, Análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar la condonación del pago predial rezagado del año 2020 a los nuevos contribuyentes de las Colonias Alfonso Román, Ejidal, Benito Juárez, Mercedes, Feliciano Ceballos, San Pablo y La Bomba (El Barril) en la cabecera municipal del Municipio de Juan Rodríguez Clara; en el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo a las facultades que se confieren a los Municipios en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 71 fracción I de la



Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás legislación aplicable, es procedente autorizar mediante cabildo la propuesta que nos ocupa, y es que recientemente se realizó la inscripción al padrón catastral de los propietarios de predios de las Colonias Alfonso Román, Ejidal, Benito Juárez, Mercedes, Feliciano Ceballos, San Pablo y La Bomba (El Barril) en la cabecera municipal del Municipio de Juan Rodríguez Clara, por lo que los nuevos contribuyentes peticionan se les apoye con la condonación del rezago correspondiente al impuesto predial del año 2020; por lo cual el C. Eric Rodríguez Bárcenas, considera procedente solicitar la autorización a este cabildo para condonar los impuestos del pago predial correspondientes al año 2020, a los nuevos contribuyentes, con la precisión que deberá realizar a la brevedad y con un plazo máximo al 31 de marzo del 2024 el pago del impuesto predial correspondiente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Una vez analizado y discutido el punto que nos ocupa y expuesto todo lo anterior, el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que someta la propuesta que nos ocupa a votación; por lo cual el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA A LA TESORERIA Y A SU TITULAR REALIZAR LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2020 A LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS ALFONSO ROMÁN, EJIDAL, BENITO JUÁREZ, MERCEDES, FELICIANO CEBALLOS, SAN PABLO Y LA BOMBA (EL BARRIL) EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, ESTO DERIVADO DE LA RECIENTE INCORPORACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL, POR LO QUE DEBERÁN PROCEDER A REALIZAR A LA BREVEDAD EL PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021, 2022, 2023 Y 2024.

PUNTO NÚMERO SEIS. - CLAUSURA, El Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional informa a los miembros del Cuerpo edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:55 Hrs. del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.



INTEGRANTES DE H. CABILDO

C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA

**C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO**

**C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA**

C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO

**REGIDURIA TERCERA
2022 - 2025**

**C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA**

C. ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Ordinaria para la Presentación de la Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para Autorizar a través de Catastro Municipal, la Exención de pago por la expedición las Cédulas Catastrales de los nuevos contribuyentes de las colonias Alfonso Román, Ejidal, Benito Juárez, Mercedes, Feliciano Ceballos, San Pablo y La Bomba (El Barril) en la Cabecera Municipal del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; celebrada el día 10 de enero del 2024.